

C O P I A

1 ESCRITURA NUMERO: 453 /87.-

2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA

3 COMPAÑIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA).

CUANTIA: S/. 84'000.000,00.-

4 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia
5 del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintiuno de

6 Julio de mil novecientos ochenta y siete, ante

7 mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado Notario de este

8 Cantón, comparece: la compañía EDITORES NACIONALES

9 SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), representada por el señor

10 XAVIER ALVARADO ROCA, quien declara ser ecuatoriano,

11 casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en su

12 calidad de Presidente, según documento que acompaña;

13 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a

14 quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta

15 su voluntad de otorgar esta escritura pública de

16 aumento de capital y reforma de estatuto, sobre cuyo

17 objeto y resultados está bien instruido y a la que

18 procede de una manera libre y espontánea; para que

19 la autorice me presenta la minuta que dice así:

20 "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas

21 a su cargo autorice usted una en la cual conste la

22 siguiente de aumento de capital y consecuente reforma

23 de Estatutos de Editores Nacionales Sociedad Anónima

24 (ENSA), que se sujeta a las cláusulas que a

25 continuación se indican: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene

26 en el otorgamiento de esta escritura el señor Xavier

27 Alvarado Roca, en su calidad de Presidente de Editores

B.M.

311-A



Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

4
453
Julio 91

1 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), funcionario que
2 además de estar facultado por expresas disposiciones
3 estatutarias, se encuentra especialmente autorizado por
4 resolución de la Junta General Extraordinaria de
5 Accionistas de la referida sociedad, reunida el
6 veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.
7 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública
8 otorgada en esta ciudad ante el Notario doctor Jorge
9 Jara Grau, el veintiuno de Mayo de mil novecientos
10 sesenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil
11 el primero de Junio del mismo año, se constituyó la
12 Compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA),
13 con un capital social de doscientos mil sucres; b)
14 Por escritura pública otorgada ante el Notario de
15 Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Marzo
16 de mil novecientos sesenta y ocho e inscrita en el
17 Registro Mercantil el dos de Mayo del mismo año, se
18 aumentó el capital social de la prenombrada compañía
19 en ochocientos mil sucres a más del existente, es
20 decir, hasta alcanzar la suma de un millón de
21 sucres; c) Mediante escritura pública otorgada ante el
22 Notario de Guayaquil doctor Jorge Jara Grau, el once
23 de Septiembre de mil novecientos setenta e inscrita
24 en el Registro Mercantil el diez de Noviembre del mismo
25 año, se aumentó el capital social de la prenombrada
26 compañía en un millón cuatrocientos mil sucres más, es
27 decir hasta alcanzar la suma de dos millones
28 cuatrocientos mil sucres, modificándose al mismo



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 tiempo el Estatuto en lo relacionado con la
2 administración y representación de la compañía; d)
3 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario de
4 Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el veintiuno de
5 Junio de mil novecientos setenta y seis e inscrita
6 en el Registro Mercantil el tres de Agosto del mismo
7 año, se aumentó el capital social de la compañía en
8 cuatro millones cien mil sucres a más del existente,
9 esto es, hasta alcanzar la suma de seis millones
10 quinientos mil sucres; e) Mediante escritura pública
11 otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor Jorge
12 Jara Grau, el veintiséis de Junio de mil novecientos
13 setenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el
14 ocho de Noviembre del mismo año, se aumentó el
15 capital social de la sociedad referida en un millón
16 quinientos mil sucres a más del existente, esto es,
17 hasta alcanzar la suma de ocho millones de sucres;
18 f) Mediante escritura pública otorgada ante el
19 Notario de Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, el tres
20 de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve e
21 inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de
22 Octubre del mismo año de mil novecientos setenta y
23 nueve, se aumentó el capital social de la
24 prenombrada compañía en doce millones de sucres a más
25 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
26 veinte millones de sucres; g) Mediante escritura
27 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil doctor
28 Jorge Jara Grau el trece de Noviembre de mil

1 novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro
2 Mercantil el veintiséis de Enero de mil novecientos
3 ochenta y dos se aumentó el capital social de la
4 sociedad referida en diez millones de sucres a más
5 del existente, esto es, hasta alcanzar la suma de
6 treinta millones de sucres; h) Mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, doctor
8 Jorge Jara Grau el veinticuatro de Enero de mil
9 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el
10 Registro Mercantil el primero de Marzo del mismo año
11 se aumentó el capital social de la prenombrada
12 compañía en veintiséis millones de sucres a más del
13 existente, esto es hasta alcanzar la suma de
14 cincuenta y seis millones de sucres; i) La Junta
15 General Extraordinaria de Accionistas de Editores
16 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA), reunida el
17 veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete
18 resolvió aumentar el capital social en ochenta y
19 cuatro millones de sucres a más del existente, esto
20 es, hasta alcanzar la suma de ciento cuarenta millones
21 de sucres y efectuar la consiguiente Reforma de
22 Estatutos, todo lo cual consta de la copia
23 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la referida compañía reunida el
25 veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete
26 cuyo texto íntegro deberá insertarse como parte
27 integrante de esta escritura. TERCERA: DECLARACIONES.-
28 Presupuestos estos antecedentes, el señor Xavier



Dr.
Largo Jara Gran
NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Alvarado Roca, a nombre y en representación de Editores
2 Nacionales Sociedad Anónima (ENSA) en su calidad de
3 Presidente, por expresa voluntad de la Junta General
4 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía reunida
5 el veintiséis de Mayo de mil novecientos ochenta y
6 siete en cumplimiento de lo acordado en ella,
7 declara. Que el capital social queda aumentado en
8 OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES a más del
9 existente, esto es hasta alcanzar la suma de ciento
10 cuarenta millones de sucres; b) Que el referido
11 aumento de capital se lo realiza mediante la emisión
12 de nuevas acciones, las mismas que son asignadas
13 íntegramente a los accionistas de la compañía, que
14 son de nacionalidad ecuatoriana. El aumento acordado
15 ha sido pagado en su totalidad, determinándose en la
16 Junta General de Accionistas aludida a quienes y por
17 que valor se han asignado las nuevas acciones así
18 como la forma de pago de las mismas. Como
19 consecuencia del aumento deben emitirse para el
20 efecto ochenta y cuatro mil nuevas acciones
21 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
22 numeradas del cincuenta y seis mil uno al ciento
23 cuarenta mil, inclusive; c) Que el artículo Cuarto del
24 actual estatuto de Editores Nacionales Sociedad Anónima
25 (ENSA) debe sustituirse por el siguiente: "ARTICULO
26 CUARTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES.- El
27 capital social de la compañía es de ciento cuarenta
28 millones de sucres dividido en ciento cuarenta mil

1 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal
2 de un mil sucres cada una numeradas del cero cero
3 uno al ciento cuarenta mil, inclusive, las mismas que
4 estarán suscritas por el Presidente y el Gerente
5 General. Las acciones constarán en títulos que a
6 voluntad del Accionista se emitirán en forma
7 individual para cada acción o conteniendo dos o más
8 de ellas. Cuando el título contenga varias acciones,
9 el portador legítimo podrá en cualquier tiempo, pedir
10 a los representantes legales que sea canjeado, por
11 otro u otros que representen menor o mayor número de
12 ella. En caso de destrucción o pérdida de uno o más
13 títulos, si hechas las publicaciones de Ley hubiere
14 oposición dentro del término que ésta prescriba, será
15 tramitada en la vía verbal sumaria" CUARTA:
16 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Además de insertar el texto del
17 Acta correspondiente a la Junta General Extraordinaria
18 de Accionistas a que se hace referencia en este
19 instrumento, inserte usted señor Notario una copia
20 debidamente inscrita del nombramiento de Presidente de
21 Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA). Cumpla
22 usted, señor Notario, con los demás requisitos de Ley
23 para la validez de este instrumento".- Hasta aquí la
24 minuta patrocinada por el Abogado César Drouet Candell,
25 Matrícula número trescientos ochenta y tres, que con
26 los documentos que se copian e incorporan quedan elevados
27 a escritura pública. Dejo constancia que el otorgante se
28 ratifica en todas y cada una de las declaraciones

1 constantes en este instrumento. DOCUMENTOS HABILITANTES:
2 Guayaquil, Marzo veintiséis de mil novecientos ochenta
3 y siete.- Señor Xavier Alvarado Roca. Ciudad.- De mis
4 consideraciones: Cúmpleme comunicarle que la Junta
5 General Ordinaria de Accionistas de la Compañía
6 EDITORES NACIONALES S.A. (ENSA) reunida el día de
7 hoy, lo reeligió a usted PRESIDENTE de la Compañía
8 por el período de un año.- En el ejercicio de sus
9 funciones usted podrá representar a la compañía legal,
10 judicial y extrajudicialmente con su sola firma y sin
11 limitación alguna, salvo el caso de transferencias de
12 dominio o constitución de gravámenes sobre inmuebles
13 de la sociedad para lo cual requerirá de
14 autorización de la Junta General.- Los Estatutos de
15 EDITORES NACIONALES S.A. (ENSA) en que se determinan los
16 deberes y atribuciones de los administradores constan
17 en las siguientes escrituras públicas: La otorgada ante
18 el Notario doctor Jorge Jara Grau el veintiuno de
19 Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, inscrita
20 en el Registro Mercantil el primero de Junio del
21 mismo año; la otorgada el once de Septiembre de mil
22 novecientos setenta, ante el mismo Notario, inscrita
23 en el Registro Mercantil el diez de Noviembre del
24 mismo año; y la otorgada ante el mismo Notario el
25 trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno
26 inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de
27 Enero de mil novecientos ochenta y dos. Atentamente.
28 firmado) Economista Rodrigo Bustamante Granda.



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 Gerente General. Dejo constancia de mi aceptación al
2 nombramiento que antecede.- Guayaquil, Marzo veintiséis de
3 mil novecientos ochenta y siete. firmado) Xavier Alvarado
4 Roca. Queda inscrito el presente nombramiento de Presidente
5 a foja quince mil trescientos sesenta y ocho, número tres
6 mil ciento cincuenta y cinco del Registro Mercantil y
7 anotado bajo el número cuatro mil novecientos veintisiete
8 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
9 Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Abril
10 veinticuatro de mil novecientos ochenta y siete.- El
11 Registrador Mercantil.- firmado) Abogado Héctor Miguel
12 Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del cantón
13 Guayaquil.- Hay dos sellos".- Es copia.- "ACTA DE SESION DE
14 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
15 EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA), CELEBRADA EL
16 DIA VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-
17 En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de
18 Mayo de mil novecientos ochenta y siete, a las veinte horas,
19 en el local social ubicado en el primer piso del edificio
20 signado con el número setecientos treinta de la calle
21 Aguirre, se reunieron los siguientes accionistas de la
22 compañía Editores Nacionales Sociedad Anónima (ENSA),
23 señores: Xavier Alvarado Roca, a nombre y en representación
24 de la compañía Artes Gráficas Senefelder C.A., propietaria
25 de siete mil acciones; y, por sus propios derechos, como
26 propietario de veintiún mil acciones; Francisco Alvarado
27 Roca, a nombre y en representación de la Compañía
28 Inversionistas Ecuatorianos Cia. Ltda., propietaria de siete

1 mil acciones; y, por sus propios derechos, como propietario
2 de siete mil acciones; Rosa ²Amelia Alvarado Roca,
3 propietaria de ocho mil cuatrocientas acciones; y economista
4 Rodrigo Bustamante Granda, a nombre y en representación de
5 Inversiones "B.G." Cia. Ltda., como propietaria de cinco mil
6 seiscientas acciones.- Las acciones son ordinarias y
7 nominativas y de un valor nominal de un mil sucres cada
8 una.- Se deja constancia de que antes de instalarse la
9 sesión se dió cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo
10 Doscientos Ochenta y Uno de la Ley de Compañías, habiendo
11 verificado el Secretario que los Accionistas presentes
12 representan la totalidad del capital pagado.- El señor
13 Xavier Alvarado Roca acredita su calidad de representante de
14 la compañía Artes Gráficas Senefelder C.A., el señor
15 Francisco Alvarado Roca acredita su calidad de representante
16 de Inversiones Ecuatorianos Cia. Ltda., y el economista
17 Rodrigo Bustamante Granda acredita su calidad de
18 representante de Inversiones "B.G." Cia. Ltda.- Luego por
19 unanimidad de votos los accionistas resolvieron constituirse
20 en Junta General Extraordinaria para conocer y resolver
21 ~~sobre el aumento de capital social en ochenta y cuatro~~
22 ~~millones de sucres a más del existente, esto es hasta~~
23 ~~alcanzar la suma de ciento cuarenta millones de sucres y la~~
24 ~~consiguiente reforma del Estatuto.- Al efecto el Presidente~~
25 señor Xavier Alvarado Roca declara instalada la Junta en la
26 que actúa como Secretario el Gerente señor Francisco
27 Alvarado Roca.- El Presidente dispuso que se proceda de
28 conformidad con lo resuelto y acto seguido expresa que es



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 conveniente aumentar el capital de la compañía en ochenta y
2 cuatro millones de sucres a más del existente, esto es hasta
3 alcanzar la suma de ciento cuarenta millones de sucres.- Que
4 de conformidad con la Ley sugiere que este aumento se
5 realice mediante la emisión de nuevas acciones recomendando
6 que el pago de las mismas se haga parte mediante la
7 capitalización de una suma determinada a tomarse del
8 superávit proveniente de la Revalorización de Activos Fijos,
9 parte mediante la capitalización de una suma a tomarse de
10 las Reservas Facultativas y el saldo a tomarse del Fondo de
11 Reserva Legal.- La Junta luego de discutir sobre lo
12 expresado por el Presidente, por unanimidad de votos
13 resolvió aumentar el capital en ochenta y cuatro millones de
14 sucres a más del existente, esto es hasta alcanzar la suma
15 de ciento cuarenta millones de sucres, debiendo emitirse
16 para el efecto ochenta y cuatro mil nuevas acciones por un
17 valor total de ochenta y cuatro millones de sucres, las
18 mismas que serán ordinarias, nominativas, de un valor
19 nominal de un mil sucres cada una, debiéndose numerarlas del
20 cincuenta y seis mil uno al ciento cuarenta mil, inclusive.-
21 Acordado el aumento la Junta por unanimidad resuelve que el
22 mismo se pague: a) En parte capitalizando la suma de
23 cuarenta y dos millones de sucres la misma que debe tomarse
24 del superávit proveniente de la Revalorización de Activos
25 Fijos; b) En parte capitalizando la suma de treinta y siete
26 millones de sucres la misma que debe tomarse del Fondo de
27 Reserva Facultativa; c) En parte capitalizando la suma de
28 cinco millones de sucres la misma que debe tomarse del Fondo

1 de Reserva Legal.- Por lo que encontrándose en la sesión los
2 accionistas que representan la totalidad del capital pagado,
3 se elabora el cuadro donde se indica quienes y en que
4 proporción han suscrito y pagado en su totalidad acordado
5 cuadro que es aprobado por unanimidad por la Junta General
6 Extraordinaria de Accionistas que se encuentra reunida,
7 dejando constancia que las nuevas acciones han sido
8 asignadas o suscritas en su totalidad por personas de
9 nacionalidad ecuatoriana y que el pago de dicho aumento se
10 hace parte por la capitalización de una suma determinada
11 tomada del superávit proveniente de la Revalorización de
12 Activos Fijos de la compañía; y, parte capitalizando
13 determinados valores de las Reservas Facultativa y Legal.

14 DETALLE DE LA FORMA EN QUE LOS ACCIONISTAS HAN SUSCRITO Y
15 PAGADO EL AUMENTO DE CAPITAL DE EDITORES NACIONALES SOCIEDAD
16 ANONIMA (ENSA) EN OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES A MAS
17 DEL EXISTENTE: ACCIONISTAS: Xavier Alvarado Roca, CAPITAL
18 ACTUAL: VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, AUMENTO SUSCRITO:
19 TREINTA Y UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, CAPITALIZACION
20 PAGO POR REVALORIZACION: / QUINCE MILLONES SETECIENTOS
21 CINCUENTA MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA
22 FACULTATIVA: / TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL
23 SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA LEGAL: UN MILLON
24 OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES, TOTAL INCLUIDO
25 AUMENTO: CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
26 ACCIONISTAS: Rosa Alvarado Roca, CAPITAL ACTUAL: OCHO
27 MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, AUMENTO SUSCRITO: DOCE
28 MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO POR



Dr.

orge Jara Gran

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

1 REVALORIZACION: SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES,
2 CAPITALIZACION PAGO RESERVA FACULTATIVA: CINCO MILLONES
3 QUINIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO
4 RESERVA LEGAL: SETECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, TOTAL
5 INCLUIDO AUMENTO: VEINTIUN MILLONES DE SUCRES, ACCIONISTAS:
6 Francisco Alvarado Roca, CAPITAL ACTUAL: SIETE MILLONES DE
7 SUCRES, AUMENTO SUSCRITO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL
8 SUCRES, CAPITALIZACION PAGO POR REVALORIZACION: CINCO
9 MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, CAPITALIZACION
10 PAGO RESERVA FACULTATIVA: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS
11 VEINTICINCO MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA
12 LEGAL: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, TOTAL INCLUIDO
13 AUMENTO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES,
14 ACCIONISTAS: Artes Gráficas Senefelder C.A., CAPITAL ACTUAL:
15 SIETE MILLONES DE SUCRES, AUMENTO SUSCRITO: DIEZ MILLONES
16 QUINIENTOS MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO POR
17 REVALORIZACION: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
18 SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA FACULTATIVA: CUATRO
19 MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, CAPITALIZACION
20 PAGO RESERVA LEGAL: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES,
21 TOTAL INCLUIDO AUMENTO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
22 SUCRES, ACCIONISTAS: Inversionistas Ecuatorianos C. Ltda.,
23 CAPITAL ACTUAL: SIETE MILLONES DE SUCRES, AUMENTO SUSCRITO:
24 DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO POR
25 REVALORIZACION: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL
26 SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA FACULTATIVA: CUATRO
27 MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES, CAPITALIZACION
28 PAGO RESERVA LEGAL: SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL SUCRES,



Dr.

Jorge Jara Grau

NOTARIO 2do.
Guayaquil-Ecuador

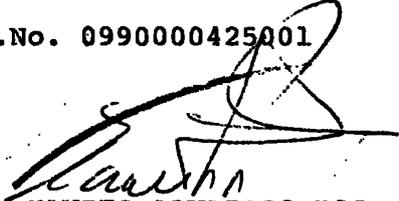
1 TOTAL INCLUIDO AUMENTO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL
2 SUCRES, ACCIONISTAS: Inversiones "B.G." Cia. Ltda., CAPITAL
3 ACTUAL: CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES, AUMENTO
4 SUSCRITO: OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES,
5 CAPITALIZACION PAGO POR REVALORIZACION: CUATRO MILLONES
6 DOSCIENTOS MIL SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA
7 FACULTATIVA: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES,
8 CAPITALIZACION PAGO RESERVA LEGAL: QUINIENTOS MIL SUCRES,
9 TOTAL INCLUIDO AUMENTO: CATORCE MILLONES DE SUCRES, TOTAL:
10 CAPITAL ACTUAL: CINCUENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES,
11 AUMENTO SUSCRITO: OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES,
12 CAPITALIZACION PAGO POR REVALORIZACION: CUARENTA Y DOS
13 MILLONES DE SUCRES, CAPITALIZACION PAGO RESERVA
14 FACULTATIVA: TREINTA Y SIETE MILLONES DE SUCRES,
15 CAPITALIZACION PAGO RESERVA LEGAL: CINCO MILLONES DE
16 SUCRES, TOTAL INCLUIDO AUMENTO: CIENTO CUARENTA MILLONES
17 DE SUCRES, En consecuencia se halla íntegramente suscrito por
18 accionistas ecuatorianos y pagado en un porcentaje mayor que
19 el exigido en la Ley el capital correspondiente al aumento
20 acordado.- A continuación el Presidente indica que debe
21 reformarse el Estatuto sustituyendo el Artículo Cuarto que
22 trata del capital social, por el siguiente ARTICULO CUARTO:
23 DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES: El Capital social de la
24 Compañía, es de ciento cuarenta millones de sucres, dividido
25 en ciento cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
26 valor de un mil sucres cada una numeradas del cero cero uno al
27 ciento cuarenta mil, inclusive, las mismas que estarán
28 suscritas por el Presidente y el Gerente General.- Las

1 acciones constarán en títulos que a voluntad del accionista se
2 emitirán en forma individual para cada acción o conteniendo dos
3 o más de ellas.- Cuando el título contenga varias acciones, el
4 portador legítimo podrá, en cualquier tiempo, pedir a los
5 representantes legales que sea canjeado por otro u otros que
6 representen menor o mayor número de ellas. En caso de
7 destrucción o pérdida de uno o más títulos, si hechas las
8 publicaciones de Ley hubiere oposición dentro del término que
9 ésta prescriba, será tramitada en la vía verbal sumaria".
10 Aprobada por unanimidad la reforma anterior y no habiendo otros
11 asuntos que tratar, el Presidente declara terminada la sesión y
12 concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la
13 Junta con la presencia de los socios mencionados al comienzo
14 del Acta, se les lee la presente Acta que es aprobada por
15 unanimidad en todas sus partes, firmando para constancia todos
16 los intervinientes con lo cual termina la sesión a las
17 veintidós horas.- firmado) Xavier Alvarado Roca.- firmado)
18 Francisco Alvarado Roca.- firmado) Rosa Amelia Alvarado Roca.-
19 firmado) Economista Rodrigo Bustamante.- CERTIFICO.- Que el
20 acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en
21 los archivos de la compañía al cual me remito en caso
22 necesario.- firmado) Francisco Alvarado Roca.
23 Gerente-Secretario".- Es copia.- Esta escritura está exenta de
24 impuestos fiscales según Decreto Supremo número
25 setecientos treinta y tres publicado en el Registro
26 Oficial número ochocientos setenta y ocho del
27 veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco. Se
28 agrega: ~~Detalle de los Accionistas y de los valores~~

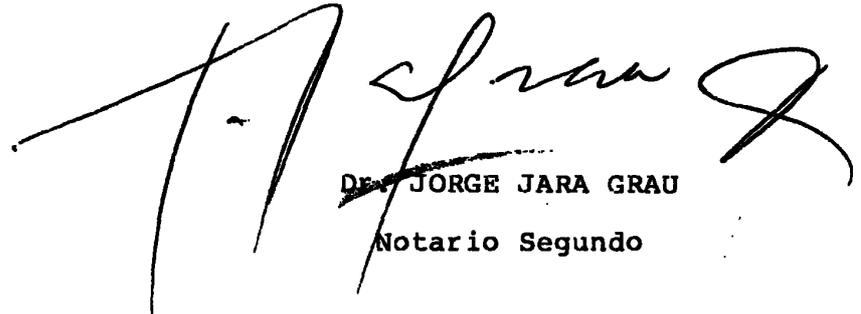
1 suscritos y pagados en el aumento de Capital. Yo, el
2 Notario, doy fe que después de haber leído, en voz alta,
3 toda esta escritura al compareciente, éste la aprueba
4 y la suscribe conmigo el Notario en un solo acto. Testado: Deta-
5 lle de los Accionistas y de los Valores suscritos y pagados en el Aumento de
6 Capital-

7 p. ~~COMPANIA EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)~~

8 R.U.C.No. 0990000425001

9
10 
11 XAVIER ALVARADO ROCA

12 C.C.No. 090000167 C.T.No. 02135

13
14
15 
16 DE JORGE JARA GRAU
17 Notario Segundo

18
19
20 SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA
21 en ocho fojas rubricadas por mí el Notario, que sello y firmo
22 en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

23
24
25 
26 NOTARIO



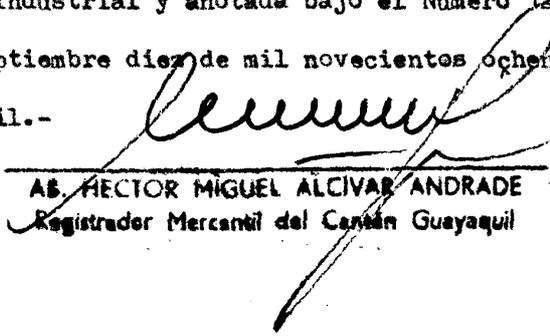
DOY FE: Que el margen de la matriz del 21 de Mayo de 1964 y de la presente, tomé nota de la aprobación de ésta.- Guayaquil, 7 de Septiembre de 1987.-



NOTARIO

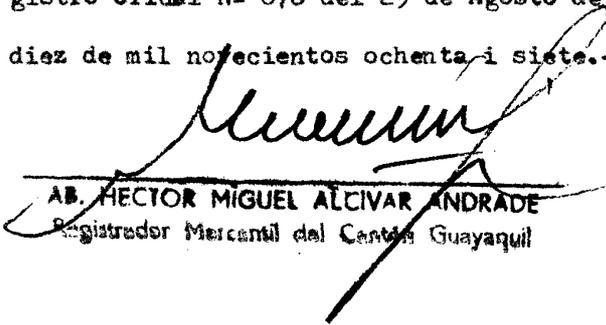


CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 87-2-1-1-03475, dictada el tres de septiembre de mil novecientos ochenta i siete, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "EDITORES NACIONALES SOCIEDAD ANONIMA (ENSA)"; de fojas 18.695 a 18.710, Número 1.534 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el Número 12.932 del Repertorio.-Guayaquil,septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Escritura a foja 3.012 del Registro Mercantil de 1.964; 4.638 del Registro Mercantil de 1.968; 2.687 del Registro Mercantil-Industrial de 1.970; 5.723 del Registro Mercantil-Industrial de 1.976; 11.485 del Registro Mercantil-Industrial de 1.978; 10.816 del Registro Mercantil-Industrial de 1.979; 892 del Registro Mercantil-Industrial de 1.982; 3.507 del Registro Mercantil-Industrial de 1.985, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, septiembre diez de mil novecientos ochenta i siete.-El Registrador Mercantil.-

Miguel Alcivar Andrade

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

